

Sesion Ordinaria } en la Ciudad de Talavera de la
del 9 de Junio de 1913 } Reina. a nueve de Junio de mil

novecientos trece y hora de las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Darío Vidarte Vadques los Señores que al margen se expresan individualmente del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma; no habiéndolo verificado por hallarse en uso de licencia Don Fidel Corrochano Lara; y por enfermedad e impedimento justificado los Señores Don Alejandro Montebola, Don Felip Cabanas, y Don José Gomez Perez. Constituidos en sesión publica ordinaria por haber mayoría legal trataron y acordaron lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada. El Señor Garnia contestando a la interpelacion formulada en la Sesion anterior por el Sr. Piestra acerca de las noticias e datos que se tengan de

Presidente

Sr. Alcalde.

Tenientes

Sr. Vargues

Garnia

Sindico

Sr. Pinestel.

Regidores

Sr. Gimenez

" Carrion

" P. Moreno.

" Piestra

" Montero

" Urquiano

Don Emeterio Ruiz Urbina referente al proyecto de Abastecimiento y abastecimiento de aguas de la poblacion, dijo; que le habia escrito dos veces en distintas fechas muy proximas sin haber tenido contestacion alguna, ignorando las causas que motiven su silencio, añadiendo que además de telegrafiar hoy mismo al Sr. Urbina, se escribira para que de cuantos detalles pueda referentes al asunto de que está encargado.

La Corporacion quedó enterada acordando que sin perjuicio de que el Sr. Garcia telegraficó o escriba al Sr. Urbina, se le dirija una comunicacion oficial interesándole cuando se deja manifestado

Proposición del Sr. Gonzalez } El Sr. Gonzalez Moreno en vista
Moreno sobre variacion de hora } ta de la falta de puntualidad
para las Sesiones ordinarias } de los Señores Concejales a la hora señalada para celebrar las sesiones ordinarias lo cual ocasiona que estas terminen a una hora bastante avanzada, y cuya falta obedece desde luego a que todos los Señores Concejales están dedicados a sus respectivas ocupaciones en las primeras horas de la mañana, proponia que la Corporacion se sirviera acordar variar la hora de dichas sesiones señalando desde la próxima la de las doce en punto de la mañana

El Sr. Urquiano expuso parecerle muy bien la proposición formulada por el Sr. Gonzalez Moreno y en tal concepto se adhirió en un todo a la misma.

Después de haber hecho uso de la palabra varios Señores Concejales exponiendo su opinion acerca de la proposición presentada, el Sr. Alcalde Presidente la sometió a votacion nominal resultando desestimada por el voto negativo de

todos los Señores Concejales presentes excepto el de los referidos Sr. Gohralet Moreno y Urquiano que sustentaron sus respectivas manifestaciones.

Cuentas por varios conceptos. Se dió lectura de las siguientes cuentas: Una de D. Regino Velasco vecino de Madrid por 51 pesetas importe de 25 cartoles á dos tintas anunciando los festejos para la pasada feria de Mayo, y otra de Don Juan Ruiz de Lima por 558 pesetas 45 céntimos importe de obras y materiales invertidos en el arreglo y reparacion de la Sala Audiencia del juzgado de Instruccion y sus dependencias segun detalle de dicha cuenta. La Corporacion aprobando ambas facturas acordó se expidan las respectivas libranzuelas para sus pagos.

Relacion de socorros á los penados de arresto menor } Igualmente se dió cuenta y fue aprobada la relacion de socorros en metálico suministrados á los que han sufrido pena de arresto menor durante el mes de Mayo proximo pasado que asciende á la cantidad de 13 pesetas 30 céntimos. El Señor Gohralet Moreno expuso se viera el medio de que á estos penados se les diese ocupacion en obras municipales y de este modo su permanencia durante el tiempo de condena no seria tan gravosa á los intereses del municipio.

Jornales de la semana anterior } Tambien se dió cuenta y fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: 47 pesetas 25 céntimos en la consecucion de pasados y jardines jubileos y 10 pesetas 50 céntimos

tiempos en el estendido de escombros al Puente del
Río.

Notas de los Alumnos del Colegio de 2.^a Enseñanza } Seguidamente se dió cuenta
por el Sr. Director del Colegio de 2.^a enseñanza
de Nuestra Señora del Prado Don Juan Ortega
expresiva de las calificaciones obtenidas durante
el mes de Mayo próximo pasado por los alum-
nos cuya enseñanza en el citado Colegio subve-
ciona el Ilustre Ayuntamiento; haciéndose
de aquella mayores adelantos que en los meses
anteriores en la generalidad de los alumnos.
La Corporación quedó enterada.

Nombramiento de Maestro en propiedad de una Escuela pública de niños } Acto seguido se dió lec-
tura de una comunica-
cion del Jefe de la Sec-
cion provincial de Instruccion pública, partici-
pando que el Ilmo Sr. Director General de
1.^a enseñanza con fecha 23 de Mayo último,
ha nombrado a Don Alejandro Gomez Mar-
tín en virtud de lo dispuesto en el artículo 45
del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, Maes-
tro en propiedad de la Escuela Nacional de
niños de esta localidad con el sueldo anual de
mil cien pesetas y demás emolumentos lega-
les. La Corporación quedó enterada.

Y. instancia de Don Adolfo Casado } Dada cuenta de una instancia
de Don Adolfo Casado y Lopez
industrial y vecino de esta ciudad solicitando
se le conceda autorizacion para establecer con
las formalidades precisas de estabilidad un
Kiosco en la Calle de Piz y Marzáll en la acera
de la Iglesia de Santa Leocadia en línea recta
desde la esquina de dicha Iglesia al segundo es

caparato de los Sr. Hijos de Don Juan Moro para dedicarlo á la venta de Juguetes, baratijas y pájaros, cubriendo el resto de fachada con tarjetones para su aprovechamiento y ornato, el Ayuntamiento acordó se comuniquese al interesado que para la próxima sesión ordinaria presente un plan o croquis detallando la obra que se propone efectuar y en su vista se resolverá lo que proceda.

Instancia pidiendo socorro. Leída otra instancia presentada por D. Maxima Moreno de esta vecindad solicitando se la facilite algun socorro en metálico para poder trasladarse á uno de los hospitales de Madrid para sufrir una operacion quimica segun justifica con la certificación facultativa que acompaña, el Ayuntamiento teniendo presente el estado de pobreza de la interesada acordó se la faciliten diez pesetas del capítulo de imprevistos de beneficencia previendo el oportuno libramiento.

Terminado el despacho oficial, el Sr. Garcia como presidente de la Comisión de Culto y Clero hizo presente haberle manifestado el Sr. Presidente de la Hermandad de Nuestra Señora del Prado que la Junta Directiva de la misma tenia ya elegido el Predicador designado para las funciones que costea la Hermandad durante el Noventa y cinco; y como ha venido de costumbre en años precedentes que el Predicador designado para las funciones que la Hermandad celebra, sea el mismo para la que celebra y costea el Municipio el día 2 de Sept.—

tiembre, lo expone á la consideracion del Ayuntamiento para si esta estaba conforme pudiese contestar al Sr. Presidente de la Hermandad podría dirigirse al Predicador elegido para que se encargara tambien de la fabrica que costea el Municipio. Esto en su vista acordó en armonia con lo indicado por el Sr. Garcia con el voto en contra del Sr. Ginestal que expresó era de opinion se designara un sacerdote de la localidad que predicara en la funcion del Ayuntamiento. El Sr. Gonzalez Moreno dijo que veeria con gusto que cual manifestara el Sr. Ginestal se encargara de del sermon un sacerdote de la localidad.

El mencionado Sr. Ginestal solicitó del Sr. Alcalde disponga se obligue al rematador del Arbitrio municipal de pesos y medidas exponga al publico y remita á la Secretaria del Ayuntamiento cédula diaria de los precios de los artículos, frutos, líquidos granos y legumbres del día anterior en cumplimiento de la condicion 19.^a del contrato.

Seguidamente S. S.^a interrogó al Sr. Alcalde si era cierta la subida del precio del pan y que medidas se habian adoptado acerca de este particular. Contestó el Sr. Alcalde diciendo que efectivamente era un hecho la subida del precio de este artículo; que habia llamado á un despacho á todos los fabricantes de pan de la localidad quienes le manifestaron que á consecuencia del elevado precio que tenian las harinas y de no encontrar quien le vendiera trigo se habian visto en la precision de elevar tambien el precio del artículo; que dichos panaderos habian solicitado se les autorizara para expender el pan

al peso; y como el Ayuntamiento en sesion celebrada el 7 de Agosto del año proximo pasado les habia negado igual pretension les manifestó que ^{no} podría autorizarles la venta en la forma que piden; manifestándoles por ultimo procuraran expender el articulo con el peso exacto pues del lo contrario se les exigiria la responsabilidad consiguiente.

El Sr. Guistal solicitó tambien del Sr. Alcalde se hagan efectivas las multas gubernativas que por diferentes conceptos están pendientes segun resulta del estado que solicitó en la sesion anterior y le ha sido facilitado por la Alcaldia.

El Sr. Gomez Moreno expuso que no solamente debe exigirse responsabilidad á los ganaderos por la falta del peso del pan, sino tambien por las condiciones de salubridad en su elaboracion.

El repetido Sr. Guistal interesó del Sr. Alcalde ordene á los agentes municipales para que obliguen á los conductores de toda clase de carriages á que lleven en los mismos un farol encendido por la noche segun previenen las ordenanzas municipales y en atencion á la avanzada de la estacion disponga la desinfeccion de alcantarillas y otros focos insalubres para evitar toda clase de perjuicios á la salud pública.

No habiéndose presentado proposicion alguna para adquirir en segunda convocatoria los estiercoles del campo ferial producto de los ganados concurrentes á la feria.

celebrada en el pasado mes de Mayo, el Sr. Gon-
zales Moreno propuso que se forme expedien-
te para la subasta por término de seis años
de los estiercos de ferias y mercados, bajo el
tipo y condiciones que establezca la Comisión
de Paseros.

Además manifestó S. S.^a que se prohiba en
absoluto la circulación de carros con mercan-
cias de gran peso por la Carretera de la Ita-
cia para dirigirse al muelle de pequeña
velocidad prohibiendo al efecto los correspon-
dientes rótulos y encargando al guarda encar-
gado de la Carretera lo vigile constantemente,
que se señale el sitio que han de ocupar las
eras en la actual rotación de cereales sin
impedir el tránsito por los caminos inme-
diatos; y por último que se extreme en quan-
to sea posible la vigilancia de la limpieza
y salubridad de las calles obligando al vecin-
dario al más exacto cumplimiento respecto
á este particular de lo prevenido en las orde-
nanzas municipales.

Con lo que se dio por terminada la sesión
extendiendo la presente que firman los Se-
ñores concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifica.